

## Declaración de conformidad

(Relativo a la aprobación, el transporte y la trazabilidad de los alimentos)

El Reglamento (CE) n.º 10/2011 de la Comisión Europea sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones incluido el Reglamento (CE) n.º 2023/1627

y

El Reglamento (CE) n.º 1935/2004 sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

y

El Reglamento (CE) n.º 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones

y

El Reglamento (CE) n.º 2022/1616 sobre los materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos

Embalaje: Series de color azul y negro. Envases de plástico retornables EPS.  
 Material: polietileno de alta densidad (HDPE) con concentrado de color (masterbatch).  
 Este material contiene aditivos autorizados por el Reglamento (CE) n.º 10/2011, regulados mediante un límite de migración específico, y puede contener sustancias también autorizadas como aditivos alimentarios («Aditivos de doble uso»): E170, E171, E172, E173, E570 y E551.  
 Almacenamiento: Desde entornos refrigerados y congelados (mínimo -15°C / 5 F) hasta temperatura ambiente. Período de almacenamiento técnico: 3 meses. No apto para procesos de producción adicionales como la pasteurización o la esterilización o con un calentamiento artificial superior a 30 °C. Apto para aplicaciones en interiores.

La conformidad de este producto ha sido comprobada mediante ensayos de migración generales y específicos, aplicando una relación de superficie por volumen de 6 dm<sup>2</sup> kg de alimento. Intertek Laboratories (Países Bajos) lleva a cabo los ensayos en las condiciones correspondientes a la peor hipótesis posible con los simulantes acusos (ácido acético y etanol). Los ensayos se realizan normalmente por triplicado. Se ha realizado una evaluación de riesgo para este producto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) Núm. 10/2011. Los resultados de los ensayos se encuentran dentro de los límites de migración generales y específicos establecidos.

Por tanto, certificamos que todos los componentes de nuestros envases y embalajes usados para frutas y hortalizas sin pelar y sin cortar y productos alimenticios envasados cumplen con los requisitos de la legislación arriba citada.

Nuestros embalajes están fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación a fin de que, en condiciones de uso normales o previsibles, no transmitan sus sustancias constituyentes a los alimentos en cantidades que pudiesen:

- poner en peligro la salud de las personas;
- provocar una alteración inaceptable de la composición de los alimentos o un deterioro de las características organolépticas de estos.

La presente declaración no le exime de su obligación y responsabilidad de comprobar si nuestro embalaje es adecuado para su producto.

**Conservaremos y facilitaremos la documentación pertinente en relación con el presente certificado a efectos de inspecciones por parte de las autoridades.**

Certificado por:  
**EPS Europe B.V**

Nombre: F.C.W. (Frank) van Gorp  
 Título: Operations and Supply Chain Director & Commercial Coordinator

0.1.019D RF – Declaration Food approval, migration, and traceability BlueBlack.ES

Fecha de publicación: 01-02-2024

PO Box 1887

NL-2280 DW Rijswijk

Países Bajos

[www.europoolsystem.com](http://www.europoolsystem.com)



together towards a circular supply chain

